

Presidente del Subcomité B

CAPÍTULO UNO: MECANISMO DE APLICACIÓN Y CAPÍTULO CUATRO: HACIA EL FUTURO

【Capítulo Uno: Aplicación

1 Reconocemos que ha llegado el momento de pasar a la acción, considerando los trabajos que ya se han hecho para aplicar el Plan de Acción e identificar las esferas en las que se han logrado avances, se están logrando avances o aún no se han logrado avances. Los gobiernos y otros interesados deberían identificar las esferas que necesitan más atención y nuevos recursos e identificar conjuntamente y, según proceda, elaborar estrategias, mecanismos y procesos de aplicación de los resultados de la CMSI a nivel mundial, regional, nacional y local, prestando especial atención a las personas y grupos marginados en cuanto al acceso y utilización de las TIC.

2 Teniendo en cuenta la función directriz de los gobiernos en asociación con otros interesados en lo tocante a la aplicación de los resultados de la CMSI, con inclusión del Plan de Acción a nivel nacional, según se hace referencia en [el Marco Político], alentamos a los gobiernos que aún no lo han hecho a elaborar, según proceda, ciberestrategias nacionales de gran alcance, previsoras y duraderas, incluidas las TIC y las ciberestrategias sectoriales, como parte integrante de planes nacionales de desarrollo y estrategias destinadas a la reducción de la pobreza, lo antes posible y antes de 2010.

3 Apoyamos los intentos de integración regional e internacional destinados a crear una sociedad mundial de la información orientada al desarrollo y reiteramos que es indispensable establecer una estrecha cooperación entre las regiones para fomentar el intercambio de los conocimientos. La cooperación a escala regional debe contribuir al fomento de capacidades nacionales y a la formulación, llegado el caso, de ciberestrategias nacionales, incluidas las TIC y las ciberestrategias sectoriales, así como estrategias de aplicación regional.

4 Afirmamos que el intercambio de opiniones y de prácticas y recursos eficaces es esencial para llevar a la práctica los resultados de la CMSI a escala regional e internacional. En interés de ello, debe hacerse todo lo posible para facilitar e intercambiar, entre todos los interesados, conocimientos y experiencias de interés con respecto al diseño, aplicación, control y evaluación de ciberestrategias [,incluidas las TIC y las ciberestrategias sectoriales] y políticas nacionales, según corresponda. Reconocemos que la reducción de la pobreza, el fomento de la creación de

capacidades nacionales y la promoción del desarrollo tecnológico local son elementos fundamentales para reducir la brecha digital de manera sostenible en los países en desarrollo.

5 Reafirmamos que gracias a la cooperación internacional de los gobiernos y la colaboración de todas las partes interesadas, será posible encauzar las posibilidades que ofrecen las TIC como instrumento al servicio del desarrollo, con miras a fomentar el uso de la información y el conocimiento para alcanzar los objetivos y metas de desarrollo acordados a nivel internacional, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, así como establecer las prioridades de desarrollo nacional y local, continuando así la mejora del desarrollo socioeconómico de todos los seres humanos.

6 Estamos determinados a mejorar la conectividad a nivel mundial, regional y nacional, y el acceso asequible a las TIC y a la información fomentando la cooperación internacional de todos los interesados de manera que se promueva el intercambio tecnológico y la transferencia de tecnología en condiciones mutuamente acordadas, el desarrollo y la capacitación de los recursos humanos, incrementando de esa forma la capacidad de los países en desarrollo para participar plenamente en la sociedad de la información, y aportar su contribución y sus innovaciones.

[**6bis** Recordando que la cooperación internacional entre todos los interesados es esencial para la aplicación de este Plan de Acción y debe reforzarse con miras a promover el acceso universal y reducir la brecha digital, [nos comprometemos a evaluar periódicamente los efectos de la cooperación y a trabajar de consuno para suprimir cualquier obstáculo que impida dicha cooperación.]]

Nuevo 6bis del Plan de Acción. Las organizaciones internacionales y regionales deberían evaluar la accesibilidad universal de los países a las TIC e informar de ello periódicamente, con objeto de crear oportunidades equitativas para el crecimiento del sector de las TIC en los países en desarrollo.

7 Reafirmamos nuestro compromiso de facilitar a todos un acceso equitativo a la información y los conocimientos, en reconocimiento de la función de las TIC para el crecimiento y el desarrollo económicos. **Nos comprometemos** a trabajar para alcanzar los objetivos indicados establecidos en el Plan de Acción, que sirven de referencia mundial para mejorar la conectividad y el acceso universal, ubicuo, equitativo, no discriminatorio y asequible a las TIC, considerando las distintas circunstancias nacionales, que deben lograrse antes de 2015 y a utilizar las TIC como herramienta adicional para conseguir los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio mediante:

- a) *la integración y adaptación de ciberestrategias nacionales*, incluidas las TIC y las ciberestrategias sectoriales, en los planes de acción locales, nacionales y regionales, según proceda, y de conformidad con las prioridades de desarrollo local y nacional, incorporando medidas ajustadas a un marco temporal preciso;
- b) la elaboración y ejecución de *políticas habilitadoras* que reflejen las particularidades de los países y promuevan un entorno internacional propicio mediante la inversión extranjera directa así como la movilización de recursos internos, con miras a promover el espíritu empresarial, en particular de las pequeñas, medianas y microempresas, teniendo en cuenta las peculiaridades de su mercado y su contexto cultural. Estas políticas deberían materializarse en un marco de reglamentación transparente y equitativo con miras a crear un entorno propicio para promover esos objetivos y reforzar el desarrollo económico;
- c) *la creación de capacidades TIC* para todos y la confianza en la utilización de las TIC por todos -incluidos los jóvenes, las mujeres, las poblaciones autóctonas, las personas discapacitadas y las comunidades rurales- mediante la mejora y la aplicación de sistemas y

programas de educación y capacitación que incorporen un aprendizaje a distancia a lo largo de toda la vida;

- d) el fomento del *[voluntariado] comunitario* así como del acceso comunitario;
- e) *el fomento de políticas públicas encaminadas a proporcionar un acceso asequible* a los equipos y programas informáticos, y a la conectividad, aumentando el entorno tecnológico convergente, el fomento de la capacidad y el contenido local;
- f) *el desarrollo y la implementación de aplicaciones de cibergobierno* basadas en normas abiertas, con vistas a fomentar el crecimiento y el interfuncionamiento de sistemas de cibergobierno a todos los niveles, para fomentar de ese modo el acceso a la información y los servicios del gobierno y contribuir a la creación de redes TIC y al desarrollo de servicios que estén a disposición en todo momento y en todo lugar, para todas las personas y por cualquier medio;
- g) *la promoción de bibliotecas* en su función de servicio público que facilita la conectividad de la comunidad y la alfabetización en materia de información, así como el suministro de acceso libre y equitativo a la información, prestando particular atención a las necesidades de las comunidades con precariedad de servicios;
- h) *el apoyo a las instituciones educativas, científicas y culturales*, con inclusión de museos, bibliotecas y archivos, en su función de desarrollo y preservación de diversos contenidos, así como de acceso a los mismos, incluido el formato digital, para promover la educación, la investigación y la innovación oficiales y oficiosas;
- i) *el fomento de unas políticas eficaces de gestión de la información* en los sectores público y privado, incluido el uso de soluciones innovadoras y métodos de archivos digitales basados en normas para superar la obsolescencia tecnológica y garantizar la preservación a largo plazo de la información y el acceso continuo a la misma;
- j) *un mayor acceso a los conocimientos en materia de salud en todo el mundo* y de los servicios de telemedicina, sobre todo en esferas tales como la cooperación mundial en respuesta ante situaciones de emergencia, el acceso y el establecimiento de una red entre los profesionales de la salud para contribuir a mejorar la calidad de vida y las condiciones medioambientales;
- k) la creación de capacidades TIC para mejorar el acceso a los servicios y redes postales, así como la utilización de los mismos;
- l) *la utilización de las TIC para mejorar el acceso a los conocimientos agrícolas*, combatir la pobreza y apoyar la producción de contenido local en las zonas rurales y el acceso al mismo;
- m) *[la creación de redes locales y regionales para mejorar el sistema mundial de vigilancia, aviso, control y respuesta en situaciones de emergencia;]*
- n) *[el establecimiento de sistemas de vigilancia y alerta anticipada y la predicción de la respuesta a las emergencias en zonas de alto riesgo de todo el mundo, utilizando las TIC, accesibles a todos los grupos e individuos para prever y controlar los efectos de las catástrofes naturales y causadas por el hombre, así como para difundir alertas asequibles para los que se encuentran en peligro;]*

Antiguos o)+n) el establecimiento de sistemas normalizados de vigilancia y alerta temprana en todo el mundo, y su incorporación en redes nacionales y regionales, así como la facilitación de las actividades de respuesta ante emergencias en zonas de alto riesgo de todo el mundo, utilizando las TIC, accesibles a todos los grupos y particulares para prever, controlar y reducir los efectos de las catástrofes naturales y causadas por el hombre, así como para mejorar las redes de la información y la

comunicación [incluidas redes de comunicaciones en situaciones de emergencia] con el fin de difundir alertas comprensibles para los que se encuentran en peligro;

- o)** *el fomento de la capacidad de las comunidades de todas las regiones para desarrollar contenidos en idiomas locales;*
- p)** *la mejora de la conectividad mundial, regional y nacional y el acceso a las TIC mejorando la colaboración internacional de manera que se promueva la transferencia tecnológica y la capacitación y desarrollo de los recursos humanos a fin de aumentar la capacidad de los países en desarrollo, con inclusión de los Países Menos Adelantados, y de sus ciudadanos a la hora de participar plenamente en la sociedad de la información;*
- q)** *el impulso decidido para que los procesos de producción de las empresas de TIC sean ecológicos, incluidos el reciclaje de productos y la gestión adecuada de los residuos procedentes de las TIC, a fin de reducir al mínimo los efectos adversos del uso y la fabricación de las TIC para las personas y el medio ambiente;*
- r)** *la incorporación de políticas y marcos normativos, autorreguladores, [correguladores] y otros marcos y políticas eficaces destinados a proteger a los niños y a los jóvenes de situaciones de abuso y explotación a través de las TIC en los planes de acción y ciberestrategias nacionales;*

Antiguo t) la promoción del uso de medios de comunicación tradicionales y nuevos a fin de fomentar el acceso universal a la información, la cultura y el conocimiento en favor de todas las personas, sobre todo tratándose de las poblaciones vulnerables y de países en desarrollo que utilizan la radio y la televisión como instrumentos educativos y de aprendizaje;

- s)** *[la consolidación de la libertad de prensa y de información, la independencia, el pluralismo y la diversidad de los medios de comunicación, así como la reducción de las desigualdades internacionales que repercuten en los medios de comunicación;]*

Nuevo s) el fomento de la promulgación de leyes nacionales que garanticen la independencia y la pluralidad de los medios de comunicación, así como la toma de medidas adecuadas que se ajusten a la libertad de expresión, con ciertas limitaciones prescritas por ley en aras del respeto de los derechos o la reputación de las personas y la protección de la seguridad nacional y la moral y el orden públicos. El estímulo del uso y el tratamiento responsables de la información por parte de los medios de comunicación con arreglo a las normas éticas y profesionales más exigentes;

- t)** *la digitalización de nuestros datos históricos y patrimonio cultural en beneficio de las generaciones futuras;*
- u)** *[la motivación de las niñas y las mujeres, mediante acciones eficaces en los planos de la educación y la investigación (incluida la ciencia y la tecnología), para su plena participación en la sociedad de la información. Mediante estas acciones se fomentará la actuación de las mujeres en calidad de trabajadoras, profesoras, investigadoras, representantes de la sociedad civil y partes interesadas en los procesos de cibergobierno y organizaciones de supervisión del Plan de Acción y de adopción de decisiones y formulación de políticas;]*

Nuevo u) la aplicación de medidas eficaces en los planos de la formación y la educación (en particular en los ámbitos de la ciencia y la tecnología) que motiven la plena participación de las niñas y las mujeres en la sociedad de la información. Con dichas medidas se fomentará también la actuación de las mujeres en calidad de trabajadoras, profesoras, investigadoras, representantes de la sociedad civil y partes interesadas en los procesos de cibergobierno, incluidas la toma de decisiones y la formulación y

supervisión de políticas públicas y planes de acción relacionados con la sociedad de la información;

- v) la prestación de especial atención a la formulación de conceptos de diseño universales que promuevan el acceso para todas las personas, incluidas las discapacitadas;

Nuevo 11Abis del Marco Político. Reconocemos la relación intrínseca existente entre la reducción de las catástrofes, el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, y que las catástrofes socavan gravemente las inversiones a muy corto plazo y siguen siendo un importante obstáculo para el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza. Somos absolutamente conscientes de la función habilitadora que desempeñan las TIC en los ámbitos nacional, regional e internacional, a saber,

en la mejora de la capacidad de los países en desarrollo para utilizar instrumentos de las TIC para la realización de alertas anticipadas, la gestión y las comunicaciones en caso de catástrofe, incluida su incorporación en la red mundial,

la promoción de la cooperación técnica para el desarrollo y la aplicación de instrumentos de las TIC destinados a la creación y el funcionamiento eficaces de los sistemas de alerta anticipada, gestión y comunicación en caso de catástrofe,

la promoción de la cooperación regional e internacional para acceder fácilmente a los recursos técnicos y de la información, y compartirlos, para la gestión en los casos de catástrofe, incluida la promoción de la utilización de la infraestructura en el espacio, y el estudio de recursos destinados a facilitar la participación de los países en desarrollo. *(Acordado).*

[Nueva línea de ayuda a menores. Nos comprometemos a movilizar recursos, incluidos recursos humanos, para crear un número gratuito de tres o cuatro cifras para las líneas de ayuda a menores de cada país. Este número de acceso universal se reservaría a los servicios de atención a menores, al igual que los números reservados a los servicios de emergencia que existen en muchos países y a los que puede llamar gratuitamente desde teléfonos fijos y móviles.]

8 Por consiguiente, instamos a que las organizaciones internacionales e intergubernamentales preparen, con sujeción a sus recursos aprobados, sus programas de análisis de políticas y de creación de capacidades basándose en experiencias prácticas y reproducibles en relación con las TIC políticas y acciones que han conducido al crecimiento económico y a la disminución de la pobreza, mejorando la competitividad de las empresas.

9 [Recordamos que en el Plan de Acción de la CMSI se define un plan internacional de evaluación de los resultados y establecimiento de referencias, teniendo en cuenta diferentes circunstancias nacionales, como un aspecto importante de las tareas de seguimiento y evaluación. Al reconocer la necesidad de establecer un conjunto común de indicadores básicos de las TIC que se homologue y acuerde mutua e internacionalmente, habida cuenta de los distintos niveles de desarrollo, acogemos con beneplácito los progresos logrados en lo que respecta a una lista de indicadores fundamentales de las TIC y fomentamos una mayor coordinación con las tareas actualmente realizadas por la Comisión Estadística de las Naciones Unidas y otros foros internacionales pertinentes para evaluar los progresos encaminados al logro de metas y objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.]

9B El establecimiento de indicadores y puntos de referencia adecuados, incluidos los de la conectividad comunitaria, deberían servir para cuantificar y evaluar periódicamente la magnitud de la brecha digital a escala nacional e internacional, y para supervisar los progresos logrados a escala mundial en cuanto a la utilización de las TIC en la consecución de los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, en particular los de la Declaración del Milenio.

10 Instamos e incitamos a las oficinas nacionales de estadística y organismos de cibergobierno, a los organismos y a las Comisiones Regionales de las Naciones Unidas, a las organizaciones internacionales y otras partes interesadas, a contribuir a la realización de estas actividades de investigación facilitando apoyo técnico y compartiendo datos, en particular datos desglosados por sexo, edad y otros. Invitamos a la comunidad internacional a reforzar la capacidad estadística de los países en desarrollo ofreciendo respaldo adecuado en los ámbitos nacional y regional.

12 Reconocemos que podemos conseguir nuestros objetivos mediante la participación y colaboración de todas las partes interesadas de la sociedad de la información. Impulsamos la cooperación reforzada e ininterrumpida entre las partes interesadas para garantizar la aplicación eficaz de las decisiones adoptadas en Ginebra y Túnez como, por ejemplo, mediante el fomento de alianzas entre numerosas partes interesadas, en especial las asociaciones públicas-privadas, y el fomento de plataformas temáticas nacionales y regionales formadas por múltiples partes interesadas, en un esfuerzo común y un diálogo con los países menos adelantados, los socios para el desarrollo y los agentes en el sector de las TIC.

14 Nos comprometemos a revisar y efectuar el seguimiento de los avances encaminados a reducir la brecha digital, teniendo en cuenta los diferentes niveles de desarrollo entre los países, para alcanzar las metas y los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, mediante la evaluación de la eficacia de las inversiones y de las actividades de cooperación internacionales con miras a la construcción de la sociedad de la información y la identificación de las brechas y carencias existentes en las estrategias de inversión y concepción destinadas a poner fin a ellas.

[**15** Solicitamos que, en interés del público, la UIT y las organizaciones regionales competentes informen periódicamente al mecanismo de seguimiento de la Cumbre sobre las actividades relativas a salvaguardar la utilización del espectro radioeléctrico, de conformidad con el principio de legalidad y plena observancia de los correspondientes acuerdos y legislación internacionales, así como de los reglamentos nacionales e internacionales.]

16 Reconocemos que la participación de múltiples partes interesadas es fundamental para la construcción fructífera de una sociedad de la información inclusiva y orientada al desarrollo. Subrayamos que es indispensable que dicha construcción sea un éxito la participación de todas las partes interesadas en la aplicación y seguimiento de los resultados de la CMSI en los ámbitos nacional, regional e internacional, con el objetivo supremo de ayudar a los países a conseguir las metas y los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

17 Para garantizar la durabilidad de los progresos encaminados a alcanzar los objetivos de la CMSI una vez finalizada la fase de Túnez, **acordamos** establecer un [proceso de] [mecanismo de aplicación y] seguimiento de los resultados de la CMSI a nivel nacional, regional e internacional en el marco de un proceso integrado y coordinado. Dicho [proceso] [mecanismo] puede incluir, en cada ámbito, los siguientes elementos:

- a) aplicación;
- b) evaluación;
- c) revisión, debate político y seguimiento.

18 A nivel nacional, y en base a los resultados de la CMSI, alentamos a los gobiernos a crear, con la participación de todas las partes interesadas, un marco nacional de *implementación* teniendo en cuenta la importancia del entorno habilitador, en el cual:

- a) Las ciberestrategias nacionales, [incluidas las ciberestrategias en materia de TIC y sectoriales], cuando corresponda, deben constituir parte integrante de los planes de desarrollo nacionales, incluyendo las estrategias de reducción de la pobreza, y apuntar a contribuir al logro de las metas contenidas en la Declaración del Milenio.
- b) Las TIC deben incorporarse plenamente en las estrategias de Asistencia Oficial para el Desarrollo (AOD) a través de un intercambio de información y una coordinación más eficaces entre los socios para el desarrollo, y mediante el análisis y el intercambio de prácticas óptimas y enseñanzas extraídas de la experiencia adquirida con los programas de TIC para el desarrollo.
- c) Los programas existentes de asistencia técnica, y bilaterales y multilaterales, incluidos los comprendidos en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, se usarán donde corresponda para ayudar a los gobiernos en la implementación a nivel nacional.
- d) Los Informes sobre la Evaluación Común para los Países deben contener un componente de TIC para el desarrollo.

19 A nivel regional:

- a) A petición de los gobiernos, las organizaciones regionales intergubernamentales podrían llevar a cabo, en colaboración con otras partes interesadas, actividades de implementación de la CMSI por medio del intercambio de información y de prácticas óptimas a escala regional, así como ayudando a que se produzca un debate sobre las políticas de aplicación de las TIC al desarrollo, centrándose en el logro de las metas y los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
- b) Las Comisiones Regionales de las Naciones Unidas, actuando a petición de Estados Miembros y ciñéndose a los recursos presupuestarios aprobados, podrán organizar, en colaboración con organizaciones regionales y subregionales, actividades de seguimiento de la CMSI con la frecuencia que corresponda, así como facilitar a los Estados Miembros información técnica y de otra índole para la preparación de estrategias regionales y la aplicación de los resultados de las conferencias regionales.
- c) **Consideramos** esencial la adopción de un enfoque que integre múltiples interesados y la participación en las actividades regionales de implementación de la CMSI por parte de la sociedad civil, las entidades empresariales y otras organizaciones.

20 A nivel internacional, teniendo en cuenta la importancia del entorno habilitador:

- a) La *implementación y seguimiento* de los resultados de las fases de Ginebra y Túnez de la Cumbre dentro del sistema de las Naciones Unidas debe tomar en cuenta los principales temas y cursos de acción de los documentos de la Cumbre con la plena participación de todos los interesados.
- b) Cada agencia de las Naciones Unidas, según su mandato y sus competencias, y en base a las decisiones de sus respectivos órganos de gobierno, así como ciñéndose a la Resolución 57/270B de la Asamblea General de las Naciones Unidas, debe facilitar actividades entre distintas partes interesadas, incluidas la sociedad civil y el sector empresarial, a fin de ayudar a los esfuerzos de implementación de los gobiernos. Este papel facilitador debe incluir, entre otras cosas, el intercambio de información y de prácticas óptimas, la difusión de conocimientos, así como la asistencia para el desarrollo de asociaciones públicas/privadas y de múltiples partes interesadas. La facilitación se debe realizar ciñéndose a los presupuestos aprobados de las respectivas agencias.

[

Destacamos la importancia que reviste la aplicación eficaz y oportuna de los resultados de la CMSI y acordamos que sea el Secretario General de las Naciones Unidas quien defina las modalidades de coordinación de las actividades de aplicación entre los organismos de las Naciones Unidas, habida cuenta de las prácticas del sistema.

Recordando que la aplicación y seguimiento de los resultados de las principales conferencias de las Naciones Unidas en el ámbito económico y social de manera integrada y coordinada en todo el sistema debería basarse en los procedimientos estipulados en la Resolución 57/270B de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y que, por otra parte, las TIC afectan a varios sectores y, por tanto, a los organismos de las Naciones Unidas, acordamos que la experiencia de los organismos de las Naciones Unidas y las actividades realizadas por éstos, deberían seguir utilizándose en la mayor medida posible.

Reconociendo que las TIC pueden servir de catalizador para lograr las metas y objetivos acordados internacionalmente, en particular los Objetivos de Desarrollo del Milenio, e instamos a todos los organismos de las Naciones Unidas, especialmente a aquellos cuyo mandato pueda incidir considerablemente en la creación de una sociedad de la información integradora y orientada al desarrollo a que, habida cuenta de su mandato y competencias y de las decisiones de sus respectivos órganos rectores y de conformidad con la Resolución 57/270B de la Asamblea General de las Naciones Unidas, considerar la posibilidad de facilitar la realización de actividades por los diferentes interesados, especialmente la sociedad civil y el sector privado, con el fin de ayudar a sus gobiernos nacionales en sus actividades de aplicación.

Reconociendo además que el éxito de la creación de una sociedad de la información depende del acceso a la infraestructura y el desarrollo de contenido, solicitamos a la UIT que, en estrecha colaboración con la UNESCO y el PNUD, siga desempeñando un papel rector en materia de gestión y que organice una reunión de coordinadores de las líneas de acción mencionadas en el Anexo A.

Solicitamos asimismo que el Secretario General, en calidad de Presidente de la Junta de Jefes Ejecutivos para la coordinación, estudie la posibilidad de que los organismos entablen relaciones de coordinación.

]

c)

d) La coordinación de actividades de implementación con múltiples partes interesadas permitiría intercambiar información y evitar la duplicación de actividades.

e) Se debe alentar y apoyar la creación de asociaciones con múltiples partes interesadas que tienen por objetivo la reducción de la brecha digital. A este respecto expresamos nuestra satisfacción ante iniciativas tales como la iniciativa "Conectar el Mundo" dirigida por la UIT.

f)

[21 **Solicitamos** que, en el proceso de seguimiento de la Cumbre, se preste asistencia a aquellos países afectados por cualquier medida unilateral que no esté en consonancia con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas, y que impida a la población de dichos países el logro cabal del desarrollo económico y social y obstaculice su bienestar, para superar esos obstáculos con el fin de asegurar que sus poblaciones aprovechen plenamente los beneficios derivados de la sociedad de la información.]

[ANEXO A

Línea de acción	Coordinadores
C1. El papel de los gobiernos y de todas las partes interesadas en la promoción de las TIC para el desarrollo	ECOSOC/Comisiones Regionales de las Naciones Unidas
C2. Infraestructura de la información y la comunicación	UIT
C3. Acceso a la información y al conocimiento	UIT/UNESCO
C4. Creación de capacidades	UNESCO/UIT
C5. Creación de confianza y seguridad en la utilización de las TIC	UIT
C6. Entorno habilitador	UIT/PNUD
C7. Aplicaciones de las TIC	
• Cibergobierno	PNUD/UIT
• Cibernegocio	OMC/UNCTAD
• Ciberenseñanza	UNESCO/UIT
• Cibersalud	OMS/UIT
• Ciberempleo	OIT
• Ciberecología	OMS/OMM/PNUMA/UN-Hábitat
• Ciberagricultura	FAO
• Ciber-ciencia	UNESCO
C8. Diversidad e identidad culturales, diversidad lingüística y contenido local	UNESCO
C9. Medios de comunicación	UNESCO
C10. Factores éticos de la sociedad de la información	UNESCO/ECOSOC
C11. Cooperación internacional y regional	Comisiones Regionales de las Naciones Unidas/ PNUD/UIT/ECOSOC
<hr/>	
B. Objetivos, metas y finalidades	ECOSOC/UIT
D. Solidaridad digital	PNUD/UIT
E. Seguimiento y evaluación	UIT

]

Capítulo cuatro: Hacia el futuro

40 La construcción de la sociedad de la información orientada al desarrollo integrador exigirá una labor infatigable. Continuamos por tanto asumiendo nuestro firme compromiso de garantizar plenamente, a escala nacional, regional e internacional, el seguimiento ininterrumpido de la aplicación de los resultados y compromisos alcanzados durante el proceso de la CMSI y sus fases de Ginebra y Túnez de la Cumbre. Considerando los numerosos aspectos que abarcará la construcción de la sociedad de la información, es esencial una colaboración eficaz entre los gobiernos, los organismos de las Naciones Unidas, la sociedad civil y el sector privado, cada uno conforme a sus distintos papeles y responsabilidades y el aporte de sus experiencias.

40A Esta cooperación debe [regirse] [estar orientada] por lo dispuesto en la Resolución 57/270 B de la Asamblea General de las Naciones Unidas y de acuerdo con las decisiones de la Cumbre 2005.

40A EU

[40A La revisión y el debate político debería organizarse en el marco del seguimiento de los resultados de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en los sectores económico y social, de conformidad con la Resolución 57/270 B de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Debería ser parte integrante del proceso de revisión de la aplicación de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas.]

41 Los mecanismos de seguimiento de la CMSI deben basarse en un enfoque que integre a múltiples partes interesadas. Reconocemos la necesidad de establecer mecanismos adecuados para la aplicación y evaluación así como para el debate y examen de las políticas, en el que participen gobiernos y otras partes interesadas e integre organismos nacionales, regionales, internacionales y de otra índole. [Tomamos nota de que los Documentos Finales de la Cumbre 2005 subrayan el papel del ECOSOC como una excelente plataforma para el diálogo a alto nivel entre los Estados Miembros y con las instituciones financieras internacionales, el sector privado y la sociedad civil.]

a) La aplicación eficaz de los resultados de la CMSI es importante para lograr las metas y objetivos de desarrollo acordados a escala internacional, en particular los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Para construir una sociedad de la información centrada en la persona, integradora y orientada al desarrollo, solicitamos la participación activa del sector privado y la sociedad civil para colaborar con los gobiernos en la aplicación de los resultados de la CMSI a escala local, nacional, regional e internacional, teniendo presente las prioridades locales y nacionales así como la necesidad de fortalecer la cooperación Sur-Sur.

b) La evaluación es un elemento importante para valorar la aplicación de los resultados de la CMSI. En consecuencia, nos comprometemos a supervisar la aplicación de los resultados de las fases de Ginebra y Túnez mediante un marco mutuamente acordado y comparable a escala internacional basado en indicadores estadísticos. Este marco debe incluir factores cualitativos y cuantitativos así como tener en cuenta los diferentes aspectos de la perspectiva de desarrollo y las circunstancias y prioridades nacionales.

c) Habida cuenta de la naturaleza dinámica de la sociedad de la información y el desarrollo de las TIC y sus aplicaciones, es fundamental debatir y examinar las políticas periódicamente. Reconocemos que las decisiones sobre políticas de orden público son, en última instancia, responsabilidad de los gobiernos. No obstante, consideramos esencial la participación en el debate político de la sociedad civil y las entidades privadas y otras entidades nacionales, e invitamos a todas las partes interesadas a participar activamente en el examen y las actividades de debate en materia de política

organizadas en el marco de las actividades de seguimiento de los resultados de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en los planos económico y social.

42 Se deben buscar mecanismos adecuados de financiación para aplicar los planes de acción a largo plazo dedicados a la construcción de la sociedad de la información.

43 [Estamos de acuerdo en que las actividades de seguimiento relativas al gobierno de Internet sean independientes de las otras cuestiones y se organicen según las propuestas del Capítulo tres.]

44 Se debe desarrollar un plan eficaz de *evaluación* de resultados y establecimiento de referencias. Dado que en el Plan de Acción se identificó la necesidad de la evaluación de los resultados y establecimiento de referencias a niveles internacionales mediante un conjunto de indicadores estadísticos comparables para dar seguimiento a la aplicación de los objetivos, metas y finalidades de la CMSI, acogemos con agrado la creación del índice de oportunidades digitales (IOD) y del índice de oportunidades de TIC, que se tratan de herramientas que permiten cuantificar la capacidad de infraestructura de las TIC de los países, e invitamos a todas las partes interesadas a que contribuyan a su futuro desarrollo.

[Nuevo texto para fusionar 44 y 45. **La creación de indicadores de las TIC es importante para medir la brecha digital.** Apoyamos a la *Alianza para medir las TIC para el Desarrollo*, una alianza integrada por múltiples partes interesadas cuyo objetivo es incrementar la disponibilidad de estadísticas de TIC comparables a nivel internacional, y de promover la construcción en los países en desarrollo de capacidades de supervisión de la Sociedad de la información. Esto podría conducir a la creación de índices de desarrollo compuestos, como por ejemplo el índice de oportunidades digitales (DOI).]

45 La creación de indicadores de las TIC es importante para medir la brecha digital. Acogemos favorablemente el lanzamiento, en junio de 2004, de la *Alianza para medir las TIC para el Desarrollo*, una alianza integrada por múltiples partes interesadas cuyo objetivo es acoger y desarrollar más las diferentes iniciativas relativas a la disponibilidad y medición de indicadores de TIC en los planos regional e internacional. Esta alianza ofrece un marco abierto para coordinar las actividades en curso y futuras, y crear un enfoque coherente y estructurado que permita avanzar en el desarrollo de indicadores de las TIC a escala mundial y, en particular, en los países en desarrollo.

46 Es importante compartir la información relativa a la aplicación de los resultados de la CMSI. Expresamos nuestra satisfacción ante el lanzamiento del inventario de la CMSI en octubre de 2004, un instrumento que será útil para las actividades de seguimiento, con independencia de la conclusión de la fase de Túnez de la Cumbre. Alentamos a todas las partes interesadas de la CMSI a que sigan presentando información relativa a sus actividades para su inclusión en la base de datos pública sobre inventario de la CMSI. A este respecto, invitamos a todos los países a crear un mecanismo de recopilación de información a escala nacional en el que participen todas las partes interesadas.

47 Es necesario contribuir a que se conozca mejor Internet a fin de que ésta se convierta en un recurso mundial que esté verdaderamente disponible para el público. Hemos acordado declarar [fechas] un Día Mundial de [Internet] [TIC] [Sociedad de la información], que se celebrará anualmente, y que servirá para dar a conocer mejor la importancia que tiene este recurso mundial en las cuestiones que se tratan en la Cumbre, especialmente las posibilidades que pueden ofrecer las TIC a las sociedades y a las economías, así como a las diferentes formas de reducir la brecha digital.

47A Es tarea prioritaria realizar esfuerzos a fin de promover la utilización de las TIC, incluidas las tecnologías espaciales, para la gestión de desastres basada en conocimientos.

48 [Solicitamos al Secretario General de la Cumbre que comunique sus conclusiones a la Asamblea General de las Naciones Unidas.]

49 **Solicitamos al Secretario General de las Naciones Unidas** que presente un Informe sobre las actividades de aplicación de las decisiones de la CMSI en el sistema de las Naciones Unidas como parte del Informe Anual al ECOSOC y/o a la AGNU.

[**49A** Solicitamos al ECOSOC que supervise, por medio de su Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, la coordinación sistemática y el examen de los resultados de las fases de Ginebra y de Túnez de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, así como el debate de política al respecto.]

]